COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, 14 de octubre de 2026

Señora
ALEJANDRA ARANGO ARIAS
C.C No. 1.040.038.179
Representante Legal
ARANGOS INTERNATIONAL S.A.S (AINTERNAL S.A.S)
NIT 901185953-6
Dirección electrónica: ainternalsas@gmail.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta – Contrato No. CO1.PCCNTR.10068218-2026

Respetada Señora Alejandra,

Mediante la presente comunicación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada, para la Contratación de Mínima Cuantía.

1. OBJETO: Adquisición de un instrumento musical de viento denominado "**TUBA TIPO SOUSÁFONO EN SI BEMOL (BBb)**" para dotar la Escuela de Música del Municipio de Santa Rosa de Osos del Departamento de Antioquia, en el marco del proyecto "dotación de infraestructura cultural" y el fortalecimiento de las artes musicales.

2. VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) IVA incluido:

programa Plan de Desarrollo Departamental	Proyecto	BPIN	Clasificación Programática del Gasto	Elemento Constitutivo	Rubro		Presupuesto Oficial
					Código	Nombre	
Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales a través de la entrega de dotación a los diferentes municipios del departamento de Antioquia	2024003050039	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecimiento de la infraestructura cultural: incluye construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural en el país	520307-0-1014-C33014-060058-06005801-2.3.2.02.02.008.00.00.00-330112700-23202020080301	Realizar la dotación de las áreas artísticas y culturales a municipios del departamento de Antioquia	$10.000.000
TOTAL							**$10.000.000**

3. PLAZO: Un (1) mes, contado desde la suscripción del acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá realizar las descritas en los estudios previos, en concordancia con lo descrito en el anexo complementario a la Invitación Publica M.C 060-2026 y en todo caso con la propuesta técnica y económica presentada y aceptada por el Instituto correspondientes a:

✓ Cumplir con la entrega del instrumento, con las condiciones, calidades definidas en las

especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, sus adendas, la propuesta técnica y económica presentada en el contrato.

✓ Realizar la entrega oportuna del instrumento musical, dentro de los términos señalados, garantizando que los mismos cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas.

✓ Entregar el instrumento en correcto estado, esto es en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento. El supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá rechazarlo y/o no recibirlo si no se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas por El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual debe ser de igual o superior calidad al ofertado.

✓ El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

✓ Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato.

✓ Garantizar que el embalaje del instrumento se ha realizado de forma adecuada, para su total protección y cuidado, lo cual se verificará por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de la inspección ocular.

✓ Realizar los trámites de importación y el traslado sin costo adicional para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, del instrumento adquirido objeto del presente en la ciudad de Medellín, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Carrera 51 No 52-03, en el salón de bodegaje que para el efecto señale el supervisor y/o apoyo de supervisión del contrato.

✓ Asumir el pago de impuestos, importaciones, traslados, gastos de transporte para su entrega y demás gastos que sean requeridos por el contratista para la entrega del instrumento, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes en el normal funcionamiento de los equipos a adquirir.

✓ Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para los trámites de legalización de los registros de importación y el envío del instrumento objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato.

✓ Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

✓ Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. En caso de alguna contingencia que comprometa el cumplimiento de las metas del contrato, inmediatamente notificar al supervisor por posibles eventualidades de importación, tiempos de entrega, contingencias a nivel internacional que afecten la compra e importación de instrumentos, entre otros.

✓ Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio.

✓ En general responder por cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato que implique incumplimiento del mismo de cualquier naturaleza y que genere perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, dejando indemne a El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial

✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

✓ Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el acta de entrega firmada por las partes, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega del instrumento se realice con las condiciones exigidas en el contrato, de manera cuantificable y medible.

✓ Atender los requerimientos realizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el desarrollo del presente contrato por medio del supervisor y/o interventor correspondiente.

✓ Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

✓ Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

✓ Cumplir con el pago de seguridad social y los parafiscales durante el tiempo de vigencia del contrato

5. GARANTIAS: El contratista se obliga a presentar las siguientes:

- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

SUFICIENCIA AMPARO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía del veinte (20%) del valor del contrato y por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses desde la fecha de recibo del bien.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá la garantía de que trata la presente cláusula dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá la garantía referida anteriormente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

6. SUPERVISIÓN. Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, es WILFER ALEJANDRO ORTIZ MOLINA, quien podrán ser contactado en correo electrónico: wilfer.ortiz@culturantioquia.gov.co oficina 321, piso 3 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 respectivamente.

Los estudios previos, la invitación pública del proceso M.C 060 - 2026, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
NIT 900.425.129-0

Elaboró:	Aprobó:
LUZCIDIA BEDOYA MONTOYA Contratista - Apoyo jurídico	**SIMÓN EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO** Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural